



Defensoría de la Mujer Indígena DEMI

19

Dirección Ejecutiva
Defensoría de la Mujer Indígena

Fecha: 28/8/25 Hora: 9:19

Recibido: Oaci

Guatemala, 28 de Agosto de 2025
Oficio No. UDAI-049-2025

M.A. María Xol
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena

Despacho Superior
Defensoría de la Mujer Indígena
Presidencia de la República

Fecha: 28.8.25 Hora: 9:15

Recibido: [Signature]

Estimada Defensora:

Chaak'ul chi numtajenaq xsahil aach'ool, li xch'ool li choxa ut li ruuchich'och' chi ke'ok xkawil eechool sa' leek'anjel ut chi ru leeyu'am.
(Idioma maya Q'eqchi')

Reciba cordiales saludos; que el Corazón del Cielo y el Corazón de la Tierra le *regale* buenas energías en su trabajo y vida personal.

De manera atenta me dirijo a usted con el objetivo de hacer entrega del Informe que contiene los resultados de la Auditoría Financiera a la **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA -UDAF-** en oficinas centrales de la Defensoría de la Mujer Indígena, **correspondiente al período del 01 de enero al 30 de junio de 2025**, según el Código de Auditoría Interna **CAI 00002**, con el objetivo de darle cumplimiento al **Plan Anual de Auditoría PAA 2025** dentro del Sistema de Auditoría Gubernamental de las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI-WEB.

El alcance de la auditoría incluyó pruebas y procedimientos sobre bases selectivas, para evaluar el cumplimiento de los aspectos legales, reglamentarios y normativas aplicables.

En el período evaluado de la auditoría en mención no se determinaron hallazgos o deficiencias significativas, únicamente se establecieron cinco **(05) OBSERVACIONES** no significativas, las cuales se detallan dentro del informe de auditoría con sus **respectivas recomendaciones**, a las cuales se les debe dar seguimiento y cumplimiento de parte de las responsables, se traslada el informe de auditoría operativa correspondiente, el cual consta de 19 folios incluyendo el anexo 1 y 2 y el presente oficio.



Defensoría de la Mujer Indígena DEMI

Por lo que Despacho Superior deberá requerir por escrito a la Directora Ejecutiva para que ella requiera por escrito a los responsables Encargada de Contabilidad, Encargada de la Unidad de Promoción, Desarrollo Político y Legal, Encargada de la Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación, Directora Administrativa Financiera y Encargada de Presupuesto, para que informen sobre las acciones realizadas o por realizar respecto al seguimiento y cumplimiento de las cinco (05) recomendaciones incluidas en el presente informe de auditoría y posteriormente la Directora Ejecutiva deberá trasladar por escrito la información a la Unidad de Auditoría Interna de la DEMI, en un lapso de no mayor de 20 días, con el objetivo de fortalecer el control interno Institucional.

Sin otro particular me suscribo de usted, muy agradecido y con todo respeto.

Atentamente,


Lic. Elvin Giovanni García Higueros
Auditor Interno
Defensoría de la Mujer Indígena



Adj. Informe de Auditoría
cc. Directora Ejecutiva
cc. Archivo

DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Dirección Administrativa Financiera Del 01 de Enero de 2025 al 30 de Junio de 2025 CAI 00002

GUATEMALA, 27 de Agosto de 2025

Guatemala, 27 de Agosto de 2025

Defensora de la Mujer Indígena:
M.A. María Xol
DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2025, emitido con fecha 02-07-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Elvin Giovanni García Higueros
Supervisor

Lic. Elvin Giovanni García Higueros
Director de Auditoría Interna
Defensoría de la Mujer Indígena

F.

Jorge Mario Alvarado Villaseca
Auditor, Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	14
6. ESTRATEGIAS	14
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	15
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	15
ANEXO	15

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

- Defender y promover el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas, para contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena.

1.2 VISIÓN

Ser una institución pública consolidada que promueva el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas en base a los principios y valores de los pueblos indígenas.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala;
- Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su reglamento;
- Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025;
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento;
- Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;
- Decreto No. 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos;
- Acuerdo Ministerial Número 215-2004, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y sus Reformas vigentes;
- Acuerdo Número A-57-2006 del 08 de junio de 2006, emitido por el Sub-contralor de Probidad Encargado del Despacho, que aprueba Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental;
- Acuerdo No. A-75-2017 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala" también llamadas ISSAI.GT;
- Acuerdo Ministerial 379-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba las actualizaciones al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
- Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto para el período fiscal 2025;
- Acuerdo Ministerial 214-2004, del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba el manual de programación de la ejecución presupuestaria para las Entidades de la Administración Central;
- Acuerdo Ministerial 216-2014 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba el Manual de Modificaciones Presupuestarias para las entidades de la Administración Central;
- Acuerdo Gubernativo 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General

de Cuentas;

- Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas. Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal";
- Acuerdo Número A-019-2017, el Contralor General de Cuentas. Derogatoria de Acuerdos internos de la Contraloría General de Cuentas;
- Acuerdo Gubernativo Número 26-2019, Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados;
- Manual de Auditoría Interna MAIGUB;
- Normas de Auditoría Interna NAIGUB;
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental;
- Acuerdo A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento(s)

No. 002-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la aplicación del marco legal, cumplimiento de metas y objetivos de acuerdo a la normativa gubernamental e interna; y analizar los procesos, funciones y actividades desarrolladas por la Unidad Administrativa Financiera, evaluando la ejecución presupuestaria de egresos y su razonabilidad, correspondiente al período del 01 de enero al 30 de junio de 2025.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar los Comprobantes Únicos de Registro CUR y verificar si cuentan con los documentos de respaldo necesarios y suficientes, que sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas y leyes vigentes.
- Verificar que todas las actividades que se realizaron en el período a auditar o evaluar que se encuentren programadas dentro del Plan Operativo Anual -POA-.
- Evaluar la confiabilidad del Control Interno relacionado con las operaciones que se realizan en la Unidad Administrativa Financiera UDAF a través de la ejecución presupuestaria.
- Verificar que las metas y objetivos se cumplan de acuerdo a lo planificado.
- Establecer la autenticidad, legitimidad y exactitud de los egresos seleccionados según la muestra.
- Verificar que las modificaciones y transferencias presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido.

5. ALCANCE

El examen comprendió la evaluación del cumplimiento de aspectos legales y de control interno en las diferentes operaciones, registros y documentación de respaldo de la Ejecución Presupuestaria durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2025, de acuerdo a la muestra de auditoría seleccionada en la ejecución presupuestaria de la Fuente 11 Ingresos Corrientes y Fuente 12 Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro, se evaluaron los grupos de gasto 000 Servicios Personales, Grupo 100 Servicios No Personales, Grupo 200 Materiales y Suministros, Grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, Grupo 400 Transferencias Corrientes y Grupo 900 Asignaciones Globales, se utilizaron técnicas de auditoría y se aplicaron las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala" también llamadas ISSAI.GT, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, todas emitidas por Contraloría General de Cuentas para determinar si la información con la que se cuenta es razonable, oportuna, confiable y adecuada.

INFORMACION EXAMINADA

Durante la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, de la Ejecución Presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, se obtuvo la siguiente información:

- Comprobantes Únicos de Registro CUR, con su debida documentación de respaldo.
- Oficios enviados a la Dirección técnica del Presupuesto de las Modificaciones Presupuestarias.
- Reportes de información publicada en el portal de GUATECOMPRAS.

- Plan Operativo Anual -POA- 2025.
- Reportes de Ejecución Presupuestaria y otros del SICOIN de enero a junio de 2025.
- Libro de Actas administrativas.
- Planillas personal 011 Personal permanente
- Planillas personal 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
- Planillas personal 183 Servicios Jurídicos.
- Contratos por concepto de arrendamiento de edificios y locales.

NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

Durante la auditoría Financiera de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección Administrativa Financiera, de la Defensoría de la Mujer Indígena, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, se obtuvo y examinó la siguiente información:

REVISION DE LOS COMPROBANTES UNICOS DE REGISTRO

Se examinaron los Comprobantes Únicos de Registro, de los renglones que formaron parte de la muestra seleccionada correspondiente a los grupos de gasto 000 Servicios Personales, del cual se revisaron de forma selectiva los renglones presupuestarios 011, Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 013 Complemento por antigüedad al personal, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 061 Dietas, 071 Aguinaldo y renglón 072 Bonificación anual (Bono 14); grupo de gasto 100 Servicios no Personales, del cual se revisaron los renglones presupuestarios 111 Energía eléctrica, 112 Agua, 113 Telefonía, 122 Impresión, encuadernación y reproducción, 131 Viáticos en el exterior, 133 Viáticos en el interior, 136 Reconocimiento de gastos, 141 Transporte de personas, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte, 183 Servicios jurídicos, 185 Servicios de capacitación, 191 Primas y gastos de seguros y fianzas, 196 Servicios de atención y protocolo, y renglón 199 Otros servicios; grupo de gasto 200 Materiales y Suministros, del cual se revisaron los renglones presupuestarios 211 Alimentos para personas, 241 Papel de escritorio, 243 Productos de papel o cartón, 244 Productos de artes gráficas, 253 Llantas y neumáticos, 261 Elementos y compuestos químicos, 262 Combustibles y Lubricantes, 264 Insecticidas, fumigantes y similares, 267 Tintes, pinturas y colorantes, 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C., 269 Otros productos químicos y conexos, 291 Útiles de oficina, 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal, 296 Útiles de cocina y comedor, 297 Materiales, productos y Accs. Eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas, 298 Accesorios y repuestos en general y renglón 299 Otros materiales y suministros; grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, del cual se revisaron los renglones presupuestarios 326 Equipo de comunicaciones y renglón 328 Equipo de cómputo; grupo de gasto 400 Transferencias Corrientes, del cual se revisó el renglón presupuestario 413 Indemnizaciones al personal y renglón 415 Vacaciones pagadas por retiro y grupo de gasto 900 Asignaciones Globales, del cual se

revisó el renglón presupuestario 913 Sentencias Judiciales, revisando montos significativos y algunos no significativos, para analizar la ejecución presupuestaria correspondiente al período del 01 de enero al 30 de junio de 2025, verificando que todos los Comprobantes Únicos de Registro CUR contaran con sus documentos de soporte de acuerdo a las normativas vigentes y que estuvieran debidamente firmados y autorizados por quien corresponde, los cuales mostraron cifras razonables de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría aplicados, cumpliendo con la documentación de soporte y la cual fue publicada oportunamente como lo establece la normativa vigente en el portal de Guatecompras, exceptuando mínimas deficiencias o irregularidades en los grupos de gasto y en otras áreas, que no fueron consideradas como hallazgos ya que no son significativas y las cuales se presentan a continuación:

DEFICIENCIAS, OBSERVACIONES Y/O DEBILIDADES:

GRUPO DE GASTO 000 SERVICIOS PERSONALES: Se revisó la documentación de soporte original de los registros contables y la documentación de soporte de los gastos efectuados en el Grupo de gasto 000 Servicios personales. De forma selectiva, especialmente lo que corresponde a las nóminas mensuales que abarcan los renglones presupuestarios 011, 012, 013, 014 y 015. Así mismo se revisaron de forma selectiva los renglones presupuestarios 029 Otras remuneraciones personal temporal, 061 Dietas, 071 Aguinaldo y 072 Bono 14. Los CUR revisados tienen las planillas debidamente firmadas y selladas por la Analista de Gestión de Personal, la Encargada de Recursos Humanos y la Directora Ejecutiva y/o la Defensora de la Mujer Indígena, Los CUR's están debidamente firmados y sellados por la Directora Administrativa Financiera y por la Encargada de Tesorería, cuentan con la orden de compra debidamente firmadas y selladas por la Analista de Gestión de Personal, la Encargada de Recursos Humanos y por la Directora Ejecutiva y/o Defensora de la Mujer Indígena, cuentan con la carta de solicitud de aprobación de la planilla en el SICOIN emitida por la Encargada de Recursos Humanos y dirigida a la Directora Administrativa Financiera. Cuentan con el detalle de depósitos monetarios a cada uno de los empleados, no se encontraron irregularidades en los mismos. Los listados de pagos mensuales correspondientes de los renglones antes descritos. En la fotocopia del Detalle de Depósitos Monetarios en el Banco de Desarrollo Rural y Crédito Hipotecario Nacional, se observa que se efectuaron los depósitos a las cuentas de los beneficiarios. Se estableció que presentan cifras razonables. Se revisó el 99% que representa la cantidad de Q.5,166,714.11 del total ejecutado en el grupo de gasto 000 Servicios Personales que asciende a la cantidad de Q.5,206,714.11, monto que corresponde al período auditado del 01 de enero al 30 de junio de 2025. Encontrando las siguientes observaciones y/o debilidades:

1.- OBSERVACIÓN: En la revisión del renglón presupuestario 061 Dietas, correspondiente a los meses de abril y mayo 2025, según CUR números 411 al 423 y 433, 434, 438, 523 de abril 2025, y los CUR 524 al 528, del CUR 622 al 637, los pagos de dietas no tienen adjunta la constancia de retención de ISR, se realizó la retención de ISR pero no se adjuntó la constancia en el CUR, en el mes de junio de 2025 se adjuntó la respectiva constancia de retención de ISR, en la cual asignan un número de recibo, pero el recibo

físicamente no tiene ningún número asignado.

RECOMENDACIÓN: Que la Defensora de la Mujer Indígena gire instrucciones por escrito a la Directora Ejecutiva, para que ella a su vez gire instrucciones por escrito a la Encargada de Contabilidad, para que toda las constancias de retención de ISR por concepto de dietas, se adjunten a los CUR correspondientes, principalmente las del mes de abril y mayo 2025, así mismo se recomienda que se le asigne un correlativo o un número a los recibos físicos, ya que en la retención de ISR hacen referencia a un número, el cual no figura en el recibo correspondiente.

2.- OBSERVACIÓN: En la revisión del renglón presupuestario 061 Dietas, correspondiente a los meses de enero a junio de 2025, según CUR 828, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 844, 845, 846, 848, 847, 860 y 863, se realizaron pagos de dietas, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día jueves 12 de junio y del viernes 13 de junio de 2025, se suscribieron las actas No. 01-2025 y 02-2025, del Consejo Consultivo, las cuales no tienen las firmas de las comparecientes en los márgenes de los folios de acta, únicamente en el último folio, en algunos casos las personas que firman el acta en el último folio no anotan su nombre y la comunidad lingüística que representan como lo hace la mayoría, así mismo en algunos casos falta la firma de las personas invitadas y/o que comparecen en el Acta.

RECOMENDACIÓN: Que la Defensora de la Mujer Indígena gire instrucciones por escrito a la Directora Ejecutiva, para que ella a su vez gire instrucciones por escrito a Encargada de la Unidad de Promoción y Desarrollo Político y Legal para que todos los folios de las actas del Consejo Consultivo sean firmados por las participantes, en el ultimo folio debe ir la firma, el nombre y la comunidad lingüística, estos últimos dos de preferencia que formen parte del acta por medio de la computadora como lo hacen en las actas de la Junta Coordinadora, ya que a veces la escritura a mano no es muy legible, y que firmen todas las participantes que comparecen en el acta.

GRUPO DE GASTO 100 SERVICIOS NO PERSONALES: De conformidad con las normas y procedimientos de auditoria aplicados, y como resultado de la evaluación realizada al grupo de gastos 100 Servicios No Personales del período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, de acuerdo a la muestra seleccionada y revisada de los CUR, se estableció que presentan cifras razonables, no se determinaron deficiencias. Se revisó el 96% que representa la cantidad de Q. 1,659,625.02 del total ejecutado que asciende a la cantidad de Q.1,722,706.99.

GRUPO DE GASTO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS: De conformidad con las normas y procedimientos de auditoria aplicados, y como resultado de la evaluación realizada al grupo de gastos 200 Materiales y Suministros del período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, de acuerdo a la muestra seleccionada y revisada de los CUR, se estableció que presentan cifras razonables, no se determinaron deficiencias. Se revisó el 97% que representa la cantidad de Q.599,668.40 del total ejecutado en el grupo de gasto correspondiente, que asciende a la cantidad de Q. 616,460.30, monto que corresponde al período auditado.

GRUPO DE GASTO 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES: De conformidad con las normas y procedimientos de auditoria aplicados, y como resultado de la evaluación realizada al grupo de gastos 300 Propiedad, planta, equipo e intangibles al período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025 y de acuerdo a la muestra seleccionada (100% de los CUR), se pudo establecer que muestran saldos y cifras razonables y que cuentan con la documentación de respaldo suficiente. Se revisó el 100% que equivale a la cantidad de Q.117,820.00. No se encontró ninguna irregularidad. En el informe parcial de enero a marzo de 2025 que se trasladó a Despacho Superior y Dirección Ejecutiva mediante oficio No. UDAI-041-2025 de fecha 16 de junio de 2025 se hicieron algunas observaciones y recomendaciones a las cuales se les dio cumplimiento por parte de los responsables, fueron solventadas para evitar posibles hallazgos de parte de la CGC y fortalecer el control interno institucional. La revisión de abril a junio de 2025 en el CUR 843, por un monto de Q. 470.00 no estaba adjunta la constancia de registro de los bienes. Los bienes adquiridos en los CUR No. 750 por un monto de Q. 1,516.00, CUR 843 por un monto de Q. 470.00 y el CUR 961 por un monto de Q. 8,650.00 estaban registrados de forma digital en el libro de inventarios de hojas móviles, pero no estaba impreso el folio No. 85, para lo cual se hizo la recomendación de forma verbal a los responsables para que de forma inmediata se actualizara el folio y se imprimiera para evitar posibles hallazgos de parte de la CGC, se pudo constatar que efectivamente se procedió a actualizar e imprimir dicho folio.

GRUPO DE GASTO 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: De conformidad con las normas y procedimientos de auditoria aplicados, y como resultado de la evaluación realizada al grupo de gastos 400 Transferencias Corrientes y de acuerdo a la muestra seleccionada (100% de los CUR), se pudo establecer que muestran saldos y cifras razonables y que cuentan con la documentación de respaldo suficiente. De enero a junio de 2025 se revisó el 100% que equivale a la cantidad de Q.296,554.33. No se encontró ninguna irregularidad en los mismos.

GRUPO DE GASTO 900 ASIGNACIONES GLOBALES: De conformidad con las normas y procedimientos de auditoría aplicados, y como resultado de la evaluación realizada al grupo de gasto 900 Asignaciones Globales, a la muestra de auditoría seleccionada de los CUR's, la cual fue revisada en un 100% cantidad que de enero a junio de 2025, asciende a Q. 574,090.90, se estableció que las cifras son razonables y los registros cumplen con los documentos de respaldo necesarios. No encontrando ninguna irregularidad en los mismos.

PLAN OPERATIVO ANUAL -POA 2025-

Según Acuerdo Interno -DEMI- No. 10-2025 de fecha 22 de enero de 2025 aprobación del POA 2025 y el Acuerdo Interno -DEMI- No. 25-2025 de fecha 06 de marzo de 2025 por Primera Reprogramación del POA 2025 de DEMI, firmados por la Máxima Autoridad Licda. Silvia Liset Elías Higueros de Morán Directora Ejecutiva y por la Defensora de la Mujer Indígena M.A. María Xol respectivamente, los cuales establecen un monto

aprobado del presupuesto de Q. 28,600,000.00. El Decreto 36-2024 emitido por el Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, de fecha 27 de noviembre de 2024, el cual aprueba el presupuesto que asciende a la cantidad de Q. 28,600,000.00. (Desarrollo Humano Q. 27,789,700.00, Transferencias Corrientes Q. 525,000.00 y para Inversión Física Q. 285,300.00). Existiendo a nivel interno diferencias entre actividad 1 Dirección y Coordinación y la actividad 2 Servicios de atención de la mujer indígena, por la cantidad de Q. 289,536.15 lo cual se debe a la falta de actualización de reprogramaciones presupuestarias.

La aprobación del POA 2025 y la Primera Reprogramación presupuestaria fueron enviadas a donde corresponde, enviada a la Contraloría General de Cuentas, a SEGEPLAN y a la Dirección Técnica del Presupuesto DTP del Ministerio de Finanzas Públicas, como lo establece la normativa vigente.

3.- OBSERVACIÓN: Revisando el Plan Operativo Anual POA 2025, de la Defensoría de la Mujer Indígena, correspondiente al período auditado del 01 de enero al 30 de junio de 2025, no cuadra entre actividades el presupuesto vigente del SICOIN contra el presupuesto aprobado según POA 2025, existiendo una diferencia a nivel interno, al 30 de junio de 2025 por la cantidad de Q. 289,536.15.

RECOMENDACIÓN: Que la Defensora de la Mujer Indígena gire instrucciones a la Directora Ejecutiva para que ella a su vez gire instrucciones a la Encargada de la Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación para que se realicen las reprogramaciones correspondientes en el SICOIN y en el POA 2025 vigente, para que ya no hayan diferencias entre actividades, con la finalidad de fortalecer el control interno y evitar posibles hallazgos de parte de la Contraloría General de Cuentas.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE METAS FINANCIERAS

4.- OBSERVACIÓN: Como se puede observar la ejecución presupuestaria por actividad del 01 de enero al 30 de junio de 2025, fue del 30% que asciende a la cantidad ejecutada de Q. 8,534,346.63 relacionando lo devengado y pagado con el presupuesto vigente que asciende a Q. 28,600,000.00, es una ejecución bastante baja, pero se debe de considerar que en enero y febrero de 2025 no se ejecuta nada debido a la activación del fondo rotativo y caja chica, con TCI, únicamente se realiza el pago de salarios del personal 011 Personal permanente. Haciendo una relación mensual de enero a junio 2025 se tiene un presupuesto de Q. 14,300,000.00 y únicamente se ejecutó Q. 8,534,346.63, se dejó de ejecutar la cantidad de Q. 5,765,653.37, que representa un 40% no ejecutado del semestre de enero a junio de 2025, En la actividad 1 se ejecutó el 42.00% y en la actividad 2 se ejecutó un 20% que fue la actividad de menor ejecución. Es importante mencionar que a la fecha se tiene una reprogramación significativa por Q. 7,200,000.00 en proceso la cual ya fue aprobada por Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que está en proceso de ejecución para el tercer y cuarto trimestre del período 2025.

RECOMENDACIÓN: Que la Defensora de la Mujer Indígena gire instrucciones por escrito a la Directora Ejecutiva para que ella a su vez gire instrucciones por escrito a la Directora Administrativa Financiera, a la Encargada de Presupuesto y a la Encargada de Planificación para que conjuntamente con cada uno de los responsables de las Unidades de DEMI que tienen presupuesto para ejecutar, con el fin de agilizar y eficientizar mas la ejecución presupuestaria no solo de parte de la UDAF si no que de todas las unidades ejecutoras de la DEMI, con la finalidad de hacer las reprogramaciones correspondientes que permitan una ejecución presupuestaria del 100% al finalizar el período 2025, identificando los renglones presupuestarios en los cuales se ha dejado de ejecutar y ver la forma en que estos puedan ser reprogramados para donde se tienen necesidades de presupuesto, esta revisión de la ejecución presupuestaria se debe de hacer periódicamente de forma mensual para hacer las reprogramaciones con tiempo, esto con la finalidad de fortalecer el control interno y evitar posibles hallazgos de parte de la Contraloría General de Cuentas por falta o muy baja ejecución al finalizar el período fiscal 2025.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE METAS FÍSICAS

Se puede observar que la ejecución de metas físicas y financieras correspondiente al período de enero a junio de 2025, en relación a metas físicas se puede ver una ejecución promedio para la actividad 001 de Dirección y Coordinación (Unidad de Medida Documentos) de un 48.65% y la actividad 002 Servicios de Atención a la Mujer Indígena (Unidad de Medida Personas) tiene una ejecución promedio del 30.78%. La ejecución del numeral 8. Personas informadas y capacitadas en derechos humanos para la prevención de la violencia contra las mujeres indígenas es de un 18.58, la cual es bastante baja al igual que en la actividad 2, numeral 1. Mujeres indígenas con servicios de atención integral (unidad de medida personas) la cual tiene una baja ejecución del 32.02%, considerando que de enero a junio de 2025 debió de haberse ejecutado un 50%. De la Actividad 1 Dirección y Coordinación tiene una ejecución del 48.65% lo cual es una ejecución aceptable y razonable al 30 de junio de 2025.

5.- OBSERVACIÓN: Se puede constatar que en la actividad 2 Servicios de Atención a la Mujer Indígena, numeral 1 Mujeres indígenas con servicios de atención integral está muy baja en un 32.02% y el numeral 8. Personas informadas y capacitadas en Derechos Humanos para la prevención de la violencia contra las mujeres, la cual tiene una ejecución muy baja del 18.58% considerando que al 30 de junio de 2025, deberían de llevar una ejecución del 50%.

RECOMENDACIÓN: Que la Defensora de la Mujer Indígena gire instrucciones por escrito a la Directora Ejecutiva, para que ella a su vez gire instrucciones a la Encargada de Planificación conjuntamente con las unidades de atención integral de casos (Jurídica, Social y Psicológica) así como con la Encargada de la Unidad de Educación y Formación, para que se analicen las razones de la poca ejecución y se puedan realizar reprogramaciones o ajustes a lo presupuestado en metas físicas y/o buscar nuevas estrategias que les permita alcanzar las metas físicas programadas, para evitar que al

finalizar el período a diciembre 2025 quede una ejecución de metas físicas muy baja y pueda ser motivo de posible hallazgo de parte de la Contraloría General de Cuentas, y con la finalidad de fortalecer el control interno institucional.

ENVÍO DE APROBACIONES DE TRANSFERENCIAS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Evalutando el 100% de las modificaciones presupuestarias correspondientes al período del 01 de enero al 30 de junio de 2025, se estableció por medio de la documentación presentada todas las modificaciones presupuestarias cuentan con su documentación de respaldo, bien archivadas y foliadas, las mismas fueron enviadas oportunamente a la Dirección Técnica del Presupuesto como lo establece la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 en su artículo 32, que son 10 días después de aprobada la modificación presupuestaria, el monto de las 13 modificaciones presupuestarias ascendió a Q. 1,570,574.00 sin incrementar o disminuir las metas físicas incluidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2025 de la Defensoría de la Mujer Indígena, no encontrando irregularidades significativas en las mismas.

REPORTES SICOIN

Se verificaron los reportes del SICOIN analizando cada uno de los renglones presupuestarios que formaron parte de la muestra de auditoría seleccionada, mostrando saldos razonables.

ACTAS ADMINISTRATIVAS

Las actas administrativas emitidas durante el período auditado del 01 de enero al 30 de junio de 2025, las cuales fueron 16 actas, mostrando cifras razonables y ninguna irregularidad en las mismas. Todos los folios de las actas descritas fueron firmados por los participantes de las mismas. Se elaboran las actas números, del 01-2025 a la 16-2025. Se utiliza el libro de hojas móviles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, estando bajo la responsabilidad del Subdirector Administrativa de la Dirección Administrativa Financiera.

En el informe parcial de enero a marzo de 2025 que se trasladó a Despacho Superior y Dirección Ejecutiva mediante oficio No. UDAI-041-2025 de fecha 16 de junio de 2025 se hicieron algunas observaciones y recomendaciones a las cuales se les dio seguimiento y cumplimiento por parte de los responsables.

INFORMACIÓN PÚBLICA – PAGINA WEB DEMI

Se pudo constatar que la página web de la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI- está habilitada, de forma selectiva se pudo observar que la información administrativa financiera correspondiente al período del 01 de enero al 30 de junio de 2025, fue publicada en la página web como lo establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

En el informe parcial de enero a marzo de 2025 que se trasladó a Despacho Superior y Dirección Ejecutiva mediante oficio No. UDAI-041-2025 de fecha 16 de junio de 2025 se hicieron algunas observaciones y recomendaciones a las cuales se les está dando seguimiento y cumplimiento por parte de los responsables.

Es importante mencionar que dentro del POA 2025 se tiene programado realizar una auditoría operativa a la Unidad de Información Pública, correspondiente al período del 01 de enero al 30 de noviembre de 2025, la cual está programada realizar durante el mes de diciembre de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	GRUPO DE GASTO 000 SERVICIOS PERSONALES	217	NO		212
3	GRUPO DE GASTO 100 SERVICIOS NO PERSONALES	297	NO		191
4	GRUPO DE GASTO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS	85	NO		72
5	GRUPO DE GASTO 300 PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	7	NO		7
6	GRUPO DE GASTO 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6	NO		6
7	GRUPO DE GASTO 900 ASIGNACIONES GLOBALES	2	NO		2
8	PLAN OPERATIVO ANUAL	1	NO		1
9	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	13	NO		13
10	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	1	NO		1
11	INFORMACIÓN PÚBLICA	15	NO		15
12	ACTAS ADMINISTRATIVAS	16	NO		16
13	DONACIONES RECIBIDAS	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Observación
- Examen de registros
- Entrevistas
- Muestreo
- Revisión de documentos
- Cuestionarios de Control Interno
- Evaluación de reportes de SICOIN

- Verificación

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a la presente evaluación de la Ejecución Presupuestaria de egresos de la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI- correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2025, realizada de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría. No se establecieron hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales, ni hallazgos relacionados al Control Interno, únicamente cinco (05) observaciones de control interno, a las cuales los responsables deben de realizar las acciones correspondientes, que se hagan las correcciones respectivas que correspondan. Derivado de lo anterior se puede concluir que la Entidad cuenta con un control interno aceptable, ya que las observaciones (deficiencias y/ o debilidades) encontradas no fueron significativas ni requirieron acciones de denuncias penales ni solicitudes de devoluciones o reintegros. Incluyendo dentro de las observaciones (05) sus respectivas recomendaciones a las cuales se les deberá dar el respectivo seguimiento y cumplimiento de parte de los responsables, con la finalidad de fortalecer el control interno institucional y evitar posibles hallazgos de parte de la Contraloría General de Cuentas.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Elvin Giovanni García Higueros

Supervisor

Lic. Elvin Giovanni García Higueros
Director de Auditoría Interna
Defensoría de la Mujer indígena

F.

Jorge Mario Alvarado Villaseca
Auditor, Coordinador

ANEXO

ANEXO I

Ejecución Presupuestaria de enero a junio de 2025

ANEXO 2

Ejecución Presupuestaria de metas físicas de enero a junio de 2025

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada
Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)
Expresado en Quetzales
ENTIDAD = 11130016, UNIDAD_EJECUTORA = 239
- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - CORRELATIVO - GRUPO GASTO -
DEL MES ENERO AL MES JUNIO

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 28/08/2025
HORA : 8:27.46
REPORTES : R00804768.rpt

EJERCICIO: 2,025													
		DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJE
11130016-0239		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORÍA DE LA MUJER INDIGENA											
000		SERVICIOS PERSONALES	20,310,210.00	24,000.00	20,334,210.00	0.00	5,707,714.11	5,206,714.11	5,206,714.11	14,626,495.89	15,127,495.89	0.00	25.61
100		SERVICIOS NO PERSONALES	4,873,190.00	176,610.00	5,049,800.00	621,428.57	2,199,206.99	1,722,706.99	1,722,706.99	2,850,593.01	3,327,093.01	0.00	34.11
200		MATERIALES Y SUMINISTROS	806,300.00	184,784.00	991,084.00	0.00	616,460.30	616,460.30	616,460.30	374,623.70	374,623.70	0.00	62.20
300		PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	285,300.00	35,470.00	320,770.00	0.00	117,820.00	117,820.00	117,820.00	202,950.00	202,950.00	0.00	36.73
400		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	525,000.00	0.00	525,000.00	0.00	296,554.33	296,554.33	296,554.33	228,445.67	228,445.67	0.00	56.49
900		ASIGNACIONES GLOBALES	1,800,000.00	-420,864.00	1,379,136.00	0.00	574,090.90	574,090.90	574,090.90	805,045.10	805,045.10	0.00	41.63
TOTAL			28,600,000.00	0.00	28,600,000.00	621,428.57	9,511,846.63	8,534,346.63	8,534,346.63	19,088,153.37	20,065,653.37	0.00	29.84
TOTAL		11130016-0239 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORÍA DE LA MUJER INDIGENA	28,600,000.00	0.00	28,600,000.00	621,428.57	9,511,846.63	8,534,346.63	8,534,346.63	19,088,153.37	20,065,653.37	0.00	29.84

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral - Reportes
Analítico de Ejecución Física y Financiera

ENTIDAD Igual a 11130016, UNIDAD EJECUTORA Igual a 239

DEL MES ENERO AL MES DE JUNIO

PAGINA 1 DE 1
FECHA 28/08/2025
HORA : 8:33.33
REPORTES: R00815611.rpt

EJERCICIO:		2025														
PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FISICO				PRESUPUESTO FINANCIERO				
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	Promedio de Ejecución	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC
Entidad : 11130016-239-00 DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA																
Promedio de ejecución física por actividad:																
Promedio ponderado de ejecución por programa:																
TOTAL 00																
60 DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA																
Promedio de ejecución física por actividad:																
Promedio ponderado de ejecución por programa:																
001 000 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN																
1 Dirección y coordinación																
3 Dirección y coordinación																
Promedio de ejecución física por actividad:																
002 000 SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA MUJER INDÍGENA																
1 Mujeres indígenas con servicios de atención integral																
4 Mujeres indígenas violentadas en sus derechos que reciben atención jurídica																
5 Mujeres indígenas violentadas en sus derechos que reciben atención social																
6 Mujeres indígenas violentadas en sus derechos que reciben atención psicológica																
8 Personas informadas y capacitadas en derechos humanos para la prevención de la violencia contra las mujeres indígenas																
Promedio de ejecución física por actividad:																
Promedio ponderado de ejecución por programa:																
TOTAL 60 DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA																
Promedio ponderado de ejecución física a nivel institucional:																

ANEXO 2



Defensoría de la
Mujer Indígena
DEMI

19

Dirección Administrativa Financiera
Defensoría de la Mujer Indígena
Presidencia de la República de Guatemala
Recibido: *[Firma]* hora: 09:00
28-08-2025

Guatemala, 28 de Agosto de 2025
Oficio No. UDAI-050-2025

MSc.

Silvia María Marlene Palma Juárez
Directora Administrativa Financiera
Defensoría de la Mujer Indígena

Estimada Licenciada Palma:

Chaak'ul chi numtajenaq xsahil aach'ool, li xch'ool li choxa ut li ruuchich'och' chi ke'ok xkawil eechool sa' leek'anjel ut chi ru leeyu'am. (Idioma maya Q'eqchi')

Reciba cordiales saludos; que el Corazón del Cielo y el Corazón de la Tierra le regale buenas energías en su trabajo y vida personal.

De manera atenta me dirijo a usted con el objetivo de hacer entrega del Informe que contiene los resultados de la **Auditoría Financiera a la Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Dirección Administrativa Financiera**, de la Defensoría de la Mujer Indígena, correspondiente al **período del 01 de enero al 30 de junio de 2025**, con el objetivo de darle cumplimiento al Plan Anual de Auditoría PAA 2025 dentro del Sistema de Auditoría Gubernamental de las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI-WEB, con el Código de Auditoría Interna **CAI 00002**, el cual fue entregado a Despacho Superior y Dirección Ejecutiva por medio de oficio No. UDAI-049-2025, de fecha 28 de agosto de 2025, con el objetivo de que las máximas autoridades le den seguimiento a que se cumplan las recomendaciones por parte de las responsables.

Informando que no se encontraron hallazgos o deficiencias significativas, únicamente se hicieron **cinco (05) observaciones**, las cuales se presentan en el informe de auditoría con sus respectivas **RECOMENDACIONES** a las cuales se le debe dar seguimiento y cumplimiento de parte de las responsables, informe que consta de 19 folios incluyendo los anexos 1 - 2 y el presente oficio.

Motivo por el cual Despacho Superior por medio de Dirección Ejecutiva les estarán solicitando que informen por escrito sobre las acciones, los avances que se han tenido, que han realizado o que están por realizar con el objetivo de darle seguimiento y cumplimiento a las **RECOMENDACIONES** que figuran dentro del



Defensoría de la Mujer Indígena DEMI

informe de auditoría adjunto. Posteriormente la Dirección Ejecutiva estará trasladando por escrito a la Unidad de Auditoría Interna, los comentarios y acciones que ustedes trasladen al respecto. Esto es con el objetivo de fortalecer el control interno y así evitar posibles hallazgos futuros de parte de la Contraloría General de Cuentas.

Sin otro particular me suscribo de usted, muy agradecido y con todo respeto.

Atentamente,


Lc. Elvin Giovanni Garcia Higueros
Auditor Interno
Defensoría de la Mujer Indígena



cc. Archivo